FICHA METODOLÓGICA
PROYECTO: Proyecto de inversión 1925 “Tunjuelito Sin violencias y Libre de Feminicidios” CPS664-2024
COMPONENTE: 1
PROFESIONAL ENCARGADO: Paula Sofia Escobar Usaquén y Natalia Valbuena**.**
FECHA DE ELABORACIÓN:5/02/2025
META POBLACIONAL: 30 mujeres
DESCRIPCIÓN DE POBLACIÓN: Lideresas de la localidad de Tunjuelito y mujeres participantes del seminario.
UBICACIÓN: Casa de la Cultura de Tunjuelito
SESIÓN No. 4
MODALIDAD: Presencial
TEMA DE LA SESIÓN: Segunda parte de la normatividad abordando 8 derechos de la mujer, cómo se construye una política pública, violencia obstétrica, laboral, secretaría de la mujer y manzana del cuidado, tipos de violencia según la 1257, Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género (COLMYG), Consejos Locales de Mujeres (CLM) y el Consejo Consultivo de Mujeres.
OBJETIVO GENERAL: Explicar de forma general la política pública de mujer y género a nivel distrital y nacional, precedentes en torno a los derechos de las mujeres y leyes más importantes.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Identificar la importancia de las entidades que surgen a partir de la PPMYEG y el papel que desempeñan en la ciudad de Bogotá para las mujeres. 2. Observar la trazabilidad de los derechos de la mujer, a partir de las garantías y derechos ganados, así como hechos históricos que dieron lugar a los derechos. 3. Señalar y precisar sobre la revictimización como un tipo de violencia institucional y los procesos emancipatorios de las mujeres.
JUSTIFICACIÓN: Teniendo en cuenta el abordaje en materia de normatividad, política pública de mujer y principales leyes mencionadas en la sesión anterior, dando continuidad a los grandes presentes en términos de leyes, decretos que favorecen a la mujer, se nombrará la segunda parte, pues nombrar las leyes de defensa de los derechos de las mujeres es fundamental porque otorga legitimidad y respaldo jurídico a la lucha por la igualdad de género y mencionar las leyes específicas que protegen a las mujeres permite hacer visible que existen normas jurídicas diseñadas para garantizar sus derechos, protegiéndolas de la discriminación y la violencia de género. Esto ayuda a combatir la idea errónea de que la igualdad ya está plenamente alcanzada y que no se necesitan medidas especiales. Esto es primordial, pues las leyes proporcionan un marco legal que permite a las mujeres y a los colectivos de mujeres informales, contrainstitucionales e institucionalizados como lo son los comités de planeación local, Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género (COLMYG), Consejos Locales de Mujeres (CLM) y el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá exigir la aplicación de sus derechos ante instituciones, tribunales y

organismos internacionales. Sin un marco jurídico claro, la lucha social podría carecer de herramientas efectivas para denunciar injusticias y exigir responsabilidades.

Pues conocer y divulgar las leyes ayuda a la sociedad a tomar conciencia sobre los derechos de las mujeres y las obligaciones del Estado y otras instituciones. Esto permite que más personas puedan identificar situaciones de vulneración de derechos y sepan cómo actuar, es por este motivo que se realizará énfasis en política pública de mujer y género, 8 derechos de la mujer, cómo se construye una política pública, COLMYG, violencia obstétrica, laboral, secretaría de la mujer y manzana del cuidado, tipos de violencia según la 1257.

Asimismo, esta búsqueda de obligaciones, de resolución ante las problemáticas de las mujeres, es dada gracias a que resaltarlo no solo visibiliza los logros de las mujeres, sino que también inspira cambios en estructuras tradicionales que han limitado su acceso a posiciones de poder, pues históricamente, el liderazgo ha estado asociado a los hombres, lo que ha creado barreras para las mujeres en distintos ámbitos, como la política, la ciencia, la empresa o el deporte. Resaltar a mujeres líderes ayuda a desmontar estos estereotipos y a demostrar que las mujeres tienen las mismas capacidades para dirigir, tomar decisiones y generar impacto.

Las mujeres líderes también sirven de referencia para niñas y jóvenes, mostrándoles que pueden aspirar a cualquier posición sin importar su género. La visibilidad de mujeres en roles de liderazgo amplía las aspiraciones de futuras generaciones y contribuye a que más mujeres se sientan capaces de asumir roles de responsabilidad, es por eso que en esta sesión se busca resaltar la motivación, el rol que han tenido las mujeres, para seguir en pie de lucha.

RESULTADOS ESPERADOS:

Las participantes puedan identificar los antecedentes de la política pública de mujer y género consignados 8 derechos de la mujer, cómo se construye una política pública, violencia obstétrica, laboral, secretaría de la mujer y manzana del cuidado, tipos de violencia según la 1257, Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género (COLMYG), Consejos Locales de Mujeres (CLM) y el Consejo Consultivo de Mujeres., entre otras que definen estrategias a partir de garantías de participación, reparación, de sanciones quienes omitan y vulneren a las mujeres, de acciones afirmativas y cuotas que empoderan a las mujeres, también busca que reconozcan qué es la revictimización y por qué es importante romper imaginarios en torno a lo que es el feminismo y otras enunciaciones de la lucha de las mujeres, como una forma de garantizar la libertad de expresión y el derecho a la reunión y manifestación pública consignado en el art. 37 de la constitución de Colombia.

INSUMOS REQUERIDOS: Flyer informativo (Digital) para evitar el uso de papel.

PRODUCTOS: Flyer Informativo (Digital)

BIBLIOGRAFÍA:

Secretaría de la Mujer de Bogotá. (s,f) https://sdmujer.gov.co/busqueda2?key=comit%C3%A9s+de+g%C3%A9nero

Función Pública. (s,f)Constitución Política del 1 de 1991 Asamblea Nacional Constituyente. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125

Bogotá. (2021) Así será la nueva política pública de mujeres y equidad de género. https://bogota.gov.co/mi-ciudad/mujer/politica-publica-de-mujeres-y-equidad-de-genero

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		TIEMPO
ENCUADRE	Las profesionales iniciarán la sesión explicando el orden del día, presentando la sesión en donde se abordará las leyes de impacto de las mujeres, enfatizando en los tipos de violencia la revictimización, así como reconocimiento del liderazgo en mujeres.	15 minutos
CONSTRUCCIÓN INICIAL	A partir de la entrega del Flyer, la idea es que las participantes, puedan observar la normatividad y sepan cuál serán los temas por abordan en este punto, para esto se recordará lo conversado en la sesión anterior frente a la normatividad.	15 minutos
PARTE CENTRAL	Posteriormente, para darle continuidad a la segunda parte de la normatividad se hablará sobre los 8 derechos de la mujer orientados a partir de la actualización de la política pública., que es una política pública y cómo funciona, violencia obstétrica, laboral, secretaría de la mujer y manzana del cuidado, tipos de violencia según la 1257, ley 1639 de 2013 Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género (COLMYG), Consejos Locales de Mujeres (CLM) y el Consejo Consultivo de Mujeres. Los participantes se reunirán en grupos de trabajo donde se les presentarán diversas situaciones relacionadas con la revictimización. A través del análisis de estos casos, se busca que identifiquen y comprendan cómo se manifiesta este fenómeno en distintos contextos y cuáles son sus consecuencias en la vida de las mujeres.Durante la actividad, se explorarán las diferentes formas de revictimización, tales como la falta de credibilidad en los relatos de las víctimas, la exposición innecesaria a interrogatorios revictimizantes, la minimización	1 hora y 45 minutos

	del daño sufrido o la negación de acceso a servicios de Posteriormente, se llevará a cabo un espacio de diálogo en el que se resolverán dudas y se fomentará la reflexión colectiva. Este intercambio permitirá no solo aclarar conceptos, sino también fortalecer estrategias para la prevención y el acompañamiento adecuado de quienes han sido víctimas de violencia, promoviendo un enfoque respetuoso y libre. En el dialogo se abordará importancia del feminismo y el significado de ser feminista, con el objetivo de comprender su impacto en la lucha por la igualdad de derechos y la erradicación de la violencia de genero.	
RECOLECCIÓN	Reconociendo cada disposición que se ha dictado en las leyes, en los decretos y resoluciones, se dialogará con las participantes en torno a claridades e inquietudes, así como preguntas que surjan en torno a la revictimización y demás espacios participativos, nombrados previamente, orientación general de las profesionales frente a las rutas de atención.	25 minutos
PLENARIA	Se comparte el refrigerio y se aprovecha el espacio para identificar aspectos que las participantes no conocían y qué perciben de la materialización de estas leyes, de la importancia de reconocerlas para evitar hechos de violencia.	10 minutos
DEVOLUCIONES Y CIERRE	Se agradece la disposición de las participantes y del equipo administrativo, después de resolver las dudas se cierra el espacio.	10 minutos.